



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00354

Se adosa a las presentes diligencias respuesta emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATECION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, allegada a este Despacho el 02 de los corrientes a través del correo electrónico del Juzgado, la cual se pone de presente a la accionante por el término de tres (3) días, para que realice las manifestaciones que a bien tenga respecto de la misma, sobre el cumplimiento del fallo proferido por este Despacho, mediante providencia del 18 de noviembre de 2020.

Igualmente, si la accionante no realiza pronunciamiento alguno, el Despacho resolverá de acuerdo a la revisión del fallo y a la respuesta que emitió la UARIV.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e3b829a5231ed7ca96da4d47a42bb49c88593edc7d7c0e208bd749
d6c57825c

Documento generado en 11/02/2021 04:06:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>